RESOLUCIÓN DECANAL Nº 170-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de abril de 2024

VISTO, el Memorando N° 055-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 08 de abril de 2024, presentado por la Escuela Profesional de Economía, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó el cronograma del Ciclo vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Memorando N° 055-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 08 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2024:

EC-281 Introducción a la Microeconomía a cargo del profesor Paul Villar Andía
EC-283 Introducción a la Macroeconomía a cargo del profesor Efraín Castillo Quintero
EC-381 Microeconomía II a cargo del profesor Richard Atao Quispe
EC-383 Macroeconomía II a cargo del profesor Efraín Castillo Quintero
EC-441 Econometría I a cargo del profesor William Dante Canales Molina
EC-443 Teoría de la Regulación a cargo del profesor Vladimir Máximo Coral Amésquita
EC-444 Economía Pública a cargo de la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama
EC-545 Teoría del Crecimiento Económico a cargo del profesor Ruly Valenzuela Pariona

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2024, de la Escuela Profesional de Economía, a cargo de los docentes comprometidos, de acuerdo al detalle siguiente:

SIGLA	CURSO	CRED.	Nº ALUMNOS	PROFESOR
EC-281	INTRODUCCIÓN A LA MICROECONOMÍA	4.0	69	PAUL VILLAR ANDÍA
EC-283	INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA	4.0	65	EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
EC-381	MICROECONOMÍA II	4.0	38	RICHARD ATAO QUISPE
EC-383	MACROECONOMÍA II	4.0	53	EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
EC-441	ECONOMETRÍA I	4.0	51	WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
EC-443	TEORÍA DE LA REGULACIÓN	4.0	41	VLADIMIR MÁXIMO CORAL AMÉSQUITA
EC-444	ECONOMÍA PÚBLICA	4.0	92	LIZ MARIVEL ARREDONDO LEZAMA
EC-545	TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO	4.0	62	RULY VALENZUELA PARIONA

Artículo 2º **INVOCAR** al Coordinador General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo vacacional
EP Economía
DACEA
Interesados (8)
Archivo

PHV/bdcl